Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 259 - 2023-DGA-CR

Lima, 20 SET, 2023

VISTOS:

El Oficio N° 99-2023-DIE2074"VPR"-UGEL02 de la Institución Educativa N° 2074 "Virgen Peregrina del Rosario", ubicada en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, el Oficio N° 384-2023-STBN/CR de la Congresista de la República, señora Sigrid Tesoro Bazán Narro, el Informe N° 005-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR y el Oficio N° 034-2023-2024-DB-DGP/CR del Departamento de Biblioteca, el Oficio N° 155-1167528-7-2023-2024-DGP/CR de la Dirección General Parlamentaria y el Oficio N° 076-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.



Que, mediante el Oficio N° 99-2023-DIE2074"VPR"-UGEL02, de la Institución Educativa N° 2074 "Virgen Peregrina del Rosario" ubicada en el distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima, solicita a la Congresista de la República, señora Sigrid Tesoro Bazán Narro, la donación de libros a favor de la citada institución educativa para la implementación de su biblioteca escolar, quien traslada el pedido a la Presidencia del Congreso.



Que, mediante el Informe Nº 005-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR, el Jefe del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, manifestó que, teniendo en cuenta la necesidad de implementar la biblioteca de la Institución Educativa N° 2074 "Virgen Peregrina del Rosario", ubicada en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, se ha preparado un (01) módulo compuesto por 100 títulos, 105 volúmenes (58 libros + 41 folletos + 1 CD Rom + 5 revistas).

Que, mediante proveído de la Presidencia, de fecha 14 de setiembre de 2023, se autorizó la procedencia de la donación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo".



Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración, visado

Congreso de la República

por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación, de un (01) módulo compuesto por 100 títulos, 105 volúmenes (58 libros + 41 folletos + 1 CD Rom + 5 revistas), descritos en el Informe Nº 005-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de la Institución Educativa N° 2074 "Virgen Peregrina del Rosario" ubicada en el distrito de San Martin de Porres, provincia y departamento de Lima, para la implementación de su biblioteca escolar.

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva No 02-2017-DGP/CR.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

IARISOL ESP Directors General de Administración CONGRESO DE LA REPÚBLICA



